este ayuntam.to y firmaron su nombre de los que se hallaron que se goçara y para
siempre jamas guardaran y cumpliran este auto y acuerdo y no yran
contra el en manera alguna ni por alguna manera y para que esten y c-
yran de ello conforme con ello obligaron sus bienes y si no este
acuerdo y assiento sentencia definitiva de juez competente pasada
en cosa juzgada dieron poder a las justicias de su mag.d para que les hagan
guardar. Renunciaron las leyes de su favor y la ley que dice
que general renunciacion de leyes fecha non vala y asi lo otorgaron

El Lic.do Pedro Alguna Cuenca que se hallaron los cava-
lleros regidores dixeron que este auto y acuerdo se suspenda
hasta que se junten en otro ayuntam.to y ahora que en
este estado se dexe el auto

Y en esto se acavo el ayuntam.to y lo firmaron como es
costumbre

Jacome Bracamonte
Don P.o Muñiz
Don Ju.o Muñiz de Talavera
... Ximenez
Don Ju.o Muñiz Mendoza
Don Diego Mexia
Miguel Castañeda
Don Ju.o Marin
Don Ber.do Montalvo
Galceran
Xpto. Torrellas Fernandez
Don Diego Godinez
Don Ju.o Muñiz de Robles
Don P.o Muñiz de Talavera
Ldo. ... Muñiz de Talavera
Ju.o Torrellate
A. Montalvo Rellon

Jeronimo Cavallero regidor es que se hallaron en este ayun-
tam.to no firmaron porque dixeron no saben firmar

Ante mi
Mateo Suardi
escriv.o